



LA IMPORTANCIA CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN LAS ESCUELAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Integración de la EpC en el currículum educativo de España y Alemania

THE CURRICULAR IMPORTANCE OF CITIZENSHIP EDUCATION IN SCHOOLS IN THE EUROPEAN UNION

Integration of Citizenship Education in the Spanish and German educational curricula

LAURA CALATAYUD REQUENA¹, MIREIA GUARDEÑO JUAN²

¹ Universitat de València, España

² Universitat de València, España

KEYWORDS

Citizenship
SDG
Education
Education system
European Union
Educational curriculum
Education policy

ABSTRACT

Society is currently facing major challenges to which it must respond. In 2015, the United Nations approved the 2030 Agenda together with the Sustainable Development Goals with the aim of creating a citizenship capable of responding to the needs and challenges of society. Since 1992, Europa felt the need to create a supranational citizenship. The European Union. Education for Citizenship is perfect for this function and its implementation in the educational systems of the countries is very diverse, resulting in different citizens.

PALABRAS CLAVE

Ciudadanía
ODS
Educación
Sistema Educativo
Unión Europea
Currículo
Política Educativa

RESUMEN

Actualmente la sociedad se enfrenta a grandes desafíos a los que debe responder. Las Naciones Unidas aprobaron en 2015 la Agenda 2030 junto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de crear una ciudadanía capaz de dar respuesta a las necesidades y retos de la sociedad. Desde 1992 Europa sintió la necesidad crear una ciudadanía supranacional compuesta por todos los ciudadanos que forman la Unión Europea. La Educación para la Ciudadanía cumple con esta función y su implementación en los sistemas educativos de los países es muy diversa, dando como resultado diferentes ciudadanos.

Recibido: 01/ 06 / 2022

Aceptado: 06/ 08 / 2022

1. Introducción

Actualmente estamos inmersos en un mundo globalizado e interconectado que requiere constantes cambios para adaptarse a las demandas que la sociedad plantea. A pesar de ello, el desarrollo sostenible y la cultura por la paz siguen siendo retos a conseguir, pues continúan estando amenazados debido a las desigualdades y pobreza existentes y por la vulnerabilización de los derechos humanos.

En este sentido, la Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM) es clave para dar respuesta a los desafíos que plantea la UNESCO. Para ello, será necesario educar bajo ciertos principios y valores que pongan a disposición de los educandos la reflexión sobre los retos mundiales, tanto de forma local como global y, que consigan en ellos, una actitud activa, tolerante, pacífica, con capacidad transformadora y sostenible. Es decir, mediante la ECM se pretende educar al alumnado en las actitudes, comportamientos y valores que conformen la base de una ciudadanía mundial basada en ser responsable, creativa, innovadora y que tenga compromiso por la paz, por el desarrollo sostenible y al servicio de los derechos humanos.

A su vez, la UNESCO tiene como principio construir la paz para los ciudadanos y ciudadanas y esto se ha visto reflejado desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) hasta la actual promulgación de la Agenda de Educación 2030 y el marco de acción, basada principalmente en la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la que se reconoce la importancia de que el alumnado de todas las edades adquieran conocimientos y habilidades por y para el desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 2020).

Así pues, se encarga de garantizar la difusión de la ECM a través de una amplia red mundial donde se incluyen sus propios institutos y centros, agencias de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, en el que se destaca por lo que concierne en este caso, la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA). Estas escuelas tienen por objetivo promover los derechos fundamentales, la igualdad de género, el progreso social, justicia y democracia, libertad, respeto por la diversidad y la solidaridad internacional. En síntesis, lo que pretende esta Red es priorizar la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Educación para la Ciudadanía Global, conceptos que se pretenden analizar a lo largo de este artículo.

Con la integración de la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) en España, se pone de manifiesto por primera vez: a) el enfoque desde el desarrollo sostenible, b) se recupera la enseñanza de la Educación para la Ciudadanía (EpC) como asignatura obligatoria en las enseñanzas de Educación Secundaria y Educación Primaria, a enseñar en uno de los cursos a lo largo de la etapa educativa, y c) se implanta la EpC de forma transversal en todas las etapas educativas obligatorias del sistema educativo.

En el caso de Alemania, desde 1949 y tras la finalización de la II Guerra Mundial, se optó por una descentralización del poder del Estado permitiendo que los Estados Federados (en alemán se conocen como *Länders*) tuviesen autonomía en competencias educativas, con el fin de lograr que la educación no estuviese a merced de un fin político. En este sentido, el contraste entre el sistema educativo español y el alemán resulta interesante para analizar pues existen sutiles similitudes y diferencias entre los dos países dada su historia política, además, la materia de EpC ha servido a la política educativa para establecer valores e ideas morales a los futuros ciudadanos. Así pues, surge la necesidad de analizar las políticas públicas en ambos países con el fin de comprobar si reflejan el rol positivo de la Educación para la Ciudadanía en hacer posible el desarrollo sostenible desde las escuelas.

Otro motivo por el cual surge la comparación entre la integración de la EpC en los sistemas educativos español y alemán reside en el plan de estudio realizado en la tesis doctoral: "Educación para la Ciudadanía en el currículum de las escuelas de la Unión Europea. Estudio comparado" (en vías de aprobación y publicación).

1.1. Desde una ciudadanía mundial a una ciudadanía europea.

Hoy en día acontecimientos como el cambio climático, la salud, la educación de calidad, la igualdad de género o la eliminación de la pobreza extrema en el mundo requieren un cambio drástico en la forma de actuar de las personas. Con el fin de alcanzar este propósito, se hace imperante una transformación en el currículum para que se vislumbren nuevas actitudes y conductas de las nuevas generaciones a conseguir unas sociedades más justas y sostenibles. La UNESCO, ha promovido desde 1992 la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) con miras a conseguir esta meta. Actualmente, la UNESCO se encarga de guiar y coordinar la Agenda de Desarrollo 2030, la cual integra la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) (Calatayud y Monsalve, 2021). De entre los 17 objetivos y sus 169 metas, se destaca la importancia del impulso de las nuevas tecnologías con el fin de poder afrontar los desafíos económicos, sociales, educativos y ambientales recogidos en la Agenda 2030. La ciudadanía tiene un papel importante en la consecución de los objetivos pues, la transformación ciudadana es considerada clave para romper definitivamente las fronteras que separan a los ciudadanos de las naciones del mundo y poder conseguir una ciudadanía global e inclusiva que trabaje por el bien de todas las sociedades y del planeta.

El concepto de ciudadanía tiene una larga tradición e importancia en la historia de la cultura occidental (Calatayud y Monsalve, 2021). La primera vez que se habla Europa de crear una unión más allá de los aspectos económicos y políticos de sus Estados miembros no fue hasta el año 1992, con la firma del Tratado de Maastricht.

Es en este momento donde comenzó a conceptualizarse una Educación para la Ciudadanía (en adelante EpC) democrática, participativa e inclusiva (Escudero, 2010). Sin embargo, Europa y el mundo han ido sufriendo transformaciones a lo largo de los años. La globalización, la digitalización y la libre circulación de mercancías y ciudadanos han hecho que existan tensiones sociales que dificultan la cohesión de la ciudadanía. Europa ha sido consciente de esta dimensión y sus diversas declaraciones y recomendaciones emanadas desde el Consejo Europeo lo demuestran. En 1997, la Declaración del Consejo de Europa de Jefes de Estado y de Gobierno (Consejo Europeo, 1997), proclamó la Educación para la Ciudadanía (en adelante EpC) como uno de los puntos prioritarios en su proyecto político y educativo abarcando también los primeros niveles educativos (Calatayud y Monsalve, 2021). Así pues, los Estados miembros coincidieron en utilizar la educación como herramienta para favorecer esta cohesión social, eliminar tensiones en los territorios y formar a los futuros ciudadanos europeos en base a una serie de valores y principios. Este proyecto se dividió en tres fases: la *primera fase* que abarcó desde el año 1997-2000; la *segunda fase* la cual se hizo efectiva desde el año 2001-2004 proclamando el *Año europeo de la Educación para la Ciudadanía Democrática* en 2005; y, por último, la *tercera fase* la cual alberga desde el año 2006-2009 y dónde el Consejo de Europa emitió una serie de “buenas prácticas” para la integración de la EpC dentro del currículum de los Estados miembros (Consejo Europeo, 1997).

Es importante destacar que Europa utilizó la educación como una herramienta para crear y formar a los nuevos ciudadanos europeos, pero respetando la autonomía y legitimidad de cada Estado miembro. De este modo, cada país propuso la integración de la EpC en sus currículos escolares de diversas formas dando como resultado a través de los años, una serie de similitudes y diferencias entre ellos.

1.2. Los sistemas educativos europeos: España y Alemania.

1.2.1 El sistema educativo español.

La base de la configuración del derecho a la educación en España se encuentra en el artículo 27 de la Constitución Española (1978). Desde entonces, España se ha regido por diferentes leyes orgánicas y normas educativas a nivel autonómico que han ido actualizando el sistema educativo y su currículum. Recientemente, en España se ha implantado LOMLOE la cual ha sido un gran paso para el logro de la sostenibilidad y de la ciudadanía mundial.

En la siguiente tabla se muestra la cronología de todas las leyes orgánicas que regulan el derecho a la educación aprobadas a partir de la proclamación del estado democrático.

Tabla 1. Leyes educativas españolas

LODE (1985)	Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Se mantiene vigente y reformada por la LOMLOE de 2020.
LOGSE (1990)	Ley Orgánica 1/1991, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Derogada.
LOCE (2002)	Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. Derogada.
LOE (2006)	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Se mantiene vigente y es modificada por la LOMCE de 2013.
LOMCE (2013)	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Derogada.
LOMLOE (2020)	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Fuente: Elaboración propia.

Recientemente en España, como se menciona en la tabla anterior, se ha implantado la ley educativa LOMLOE la cual introduce algunas modificaciones en el sistema educativo español. Estas modificaciones curriculares se adoptarán progresivamente durante los cursos 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023 y 2023-2024.

Por otra parte, respecto a la estructura en el sistema educativo español no existen modificaciones por parte de la ley educativa quedando las etapas educativas configuradas de la siguiente forma:

Tabla 2. Etapas del sistema educativo español

	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria
Edad escolar de los educandos.	0-6 años.	6-12 años.	12-15 años.
Obligatoriedad.	Educación no obligatoria.	Educación obligatoria.	Educación obligatoria.

Fuente: Elaboración propia.

Por lo que respecta a la etapa de Educación infantil, tiene carácter no obligatorio en España y se divide en dos ciclos. El primer ciclo comprende desde los 0 años de edad hasta los 3 años. El segundo ciclo comprende desde los 3 años hasta los 6 años y es gratuito. Por lo que respecta a la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria comprenden diez años de escolarización obligatoria y gratuita para todo el alumnado. Educación Primaria, comprende seis cursos académicos los cuales se cursan desde los 6 años hasta los 12 años. Respecto a la Educación Secundaria comprende la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, la Formación Profesional Básica y de grado medio. En el presente trabajo solo se mostrará información de la etapa referida a la ESO puesto que ha sido la etapa seleccionada para el estudio comparado en cuestión. Durante esta etapa, los alumnos tienen entre 12 años y 16 años. Es la última etapa de carácter obligatorio y se divide en dos ciclos, 1º-2º-3º (primer ciclo) y 4º (segundo ciclo) (Eurydice, 2021).

1.2.2 El sistema educativo alemán.

Tras la finalización de la II Guerra Mundial, el territorio alemán quedó dividido en cuatro zonas. Durante esta ocupación por las fuerzas aliadas se crearon los *Länder* o Estados Federados los cuales sirvieron de garantía de protección ante la posible reaparición de un poder central abusivo (Wollmann, 2019). Así pues, desde 1949 Alemania apostó por una descentralización del poder donde los Estados Federados tuviesen autonomía en competencias educativas con el fin de conseguir que la educación no sirviese como un fin político en manos de un gobierno abusivo. Las constituciones de los Estados Federados cuentan con derechos y deberes con respecto a la educación en cada uno de los territorios que conforman el estado alemán, así como regulaciones del sistema educativo del propio Estado Federado. Es importante mencionar aquí el peso de la familia para la educación en el sistema educativo de este país europeo pues la responsabilidad de la educación recae en última instancia en las decisiones que toman las familias (Martín, 2013).

El sistema educativo del estado alemán queda configurado de la siguiente forma:

Tabla 3. Etapas del sistema educativo alemán

	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria
Edad escolar de los educandos.	0-6 años.	6-10 años.	10-15 años.
Obligatoriedad.	Educación no obligatoria.	Educación obligatoria.	Educación obligatoria.

Fuente: Elaboración propia.

La integración en el sistema educativo alemán por parte de sus ciudadanos no es obligatoria hasta alcanzar la edad de 6 años donde los/as alumnos/as deben asistir de manera obligatoria a la *Grundschule* o escuela de Educación Primaria. Si la familia cree conveniente que los educandos empiecen a participar en la institución educativa con anterioridad a los 6 años, existen en algunos Estados Federales instituciones asignadas a la primera infancia como son las denominadas *Schulkindergärten*, *Vorklassen* y *Grundschulförderklassen*. Una vez los/as alumnos/as empiezan la educación obligatoria en el *Grundschule* deberán cursar un total de cuatro grados (a excepción de Berlín y Brandenburgo donde se cursan seis grados). Respecto a la etapa de Educación Secundaria, cada Estado Federal puede hacer una oferta diferente a otro y la elección del tipo de escuela, por ejemplo 5/7 grados a 12/13 grados depende de la futura carrera escolar del alumno/a, de sus competencias, de sus intereses y de las entrevistas a familias o autoridades escolares (Eurydice, 2021). Las escuelas se encuentran divididas en *Hauptschule*, donde se adquiere una enseñanza general básica; *Realschule*, donde se intensifica esta enseñanza general, pero a unos niveles más profundos con el fin de que los estudiantes puedan acceder a unos estudios de segundo nivel; y el *Gymnasium*, donde se encuentra un sistema de enseñanza mucho más intenso. Siguiendo con la etapa de Educación Secundaria, cabe destacar que se divide en dos partes el primer ciclo de secundaria (*Sekundarstufe I*) termina a los 15 años de edad donde el alumnado se encuentra en el 10º curso o *Klasse 10*. Para continuar estudiando será necesario la superación de una prueba llamada MSA, la cual proporciona acceso

a continuar los estudios en un *Gymnasium* o *Gesamtschul, Ausbildung* (como la formación profesional en España). El segundo ciclo de secundaria (*Sekundarstufe II*) no es obligatorio y termina en la *Klasse* 12 o 13 dependiendo de cada *Länder*. En este curso el alumnado tendrá alrededor de 18 años de edad. En esta etapa educativa se puede acceder a la educación superior, comprendida por la Universidad (estudios superiores y técnicos) o a un *Ausbildung* superior.

2. Método

La escuela es un agente educativo fundamental en el proceso de aprendizaje de los futuros ciudadanos y ciudadanas. Es importante tener en cuenta la transmisión de conocimientos y saberes que la escuela proporciona a los educandos, sin embargo, también es imprescindible conocer que esta institución realiza, además, una transferencia de valores éticos y morales. Desde 1992, la Unión Europea está trabajando por conseguir una identidad ciudadana común en los Estados miembros que forman la Comunidad Europea, sin embargo, la transmisión de valores éticos y morales dentro del currículo educativo de los países no es igual. Es en este punto donde el siguiente trabajo cobra sentido pues se pretende realizar una revisión de la literatura acerca de las políticas educativas referentes a la EpC en dos países europeos como son España y Alemania, con el fin de realizar un estudio comparado.

El objetivo principal de este estudio es evidenciar las diferencias y similitudes dentro del currículum actual de ambos países respecto a la EpC en los tres niveles educativos, como son educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria centrándose en cómo se visualiza la EpC en el currículum de cada sistema educativo. Dado que es un estudio comparado, se llevará a cabo una metodología que posibilite la comparación de los datos obtenidos centrándose, como se ha comentado anteriormente, en las diferencias y similitudes encontradas a través de tablas comparativas elaboradas en base a unas categorías prefijadas. La metodología del estudio se ha basado en el modelo presentado por G.F Bereday y F.Hilker (Raventós, 1990), incorporando aportaciones de García (1990) y Caballeros et. al (2016), el cual se basa en partir de un método comparativo de carácter deductivo. Las fases de este estudio se dividen en: a) *Fase descriptiva*, donde se van a presentar los datos recopilados de la fase anterior; b) *Fase interpretativa*, en la cual se elabora una interpretación a partir de los datos obtenidos sobre el estudio comparado; c) *Fase de yuxtaposición*, donde se procederá a comparar los datos y analizarlos con el fin de establecer una relación en la comparación, por último, d) *Fase comparativa*, punto en el que los datos se enjuician y se elaboran las conclusiones.

3. Resultados

Por lo que respecta a los datos obtenidos de la EpC en la etapa de educación infantil de los sistemas educativos español y alemán, e existen diferencias y similitudes respecto a la EpC en el currículo. Éstas son mostradas a continuación.

Tabla 4. La EpC en la Educación Infantil

	Denominación	Enfoque	Asignatura independiente dentro del currículum educativo	Carácter obligatorio u optativo
España	<p>Crecer en armonía.</p> <p>Descubrir, disfrutar y explorar el entorno.</p> <p>Comunicar y representar la realidad.</p>	Transversal.	No.	Obligatorio.
Alemania	<p>Desarrollo personal y social, desarrollo de valores y educación religiosa.</p> <p>Naturaleza y entornos culturales.</p>	Transversal.	No.	Obligatorio.

Fuente: Elaboración propia.

Es importante destacar que, durante esta etapa educativa ninguno de los dos países europeos seleccionados en este estudio cuenta con una asignatura diferenciada en EpC, pues esta se trabaja de manera transversal en ambos países y tiene un carácter obligatorio. No obstante, se encuentran diferencias respecto a la denominación de la materia curricular. Cada país integra la EpC en esta etapa a través de áreas pedagógicas distintas, por ejemplo, en España la EpC se relaciona con aspectos derivados del desarrollo de los y las estudiantes a través de la experiencia, desarrollo de la capacidad de comunicación y relación con el medio a través de las áreas “Crecer en armonía”, “Descubrir, disfrutar y explorar el entorno” y “Comunicar y representar la realidad”. En el caso de Alemania, destina solamente dos áreas pedagógicas propias de la etapa a la EpC, como son: “Desarrollo personal y

social, desarrollo de valores y educación religiosa” y “Naturaleza y entornos culturales”. Se observa una diferencia entre los dos países respecto a las áreas pedagógicas que tratan la EpC en esta etapa educativa, siendo España la que apuesta por integrar tres áreas pedagógicas en comparación con Alemania, la cual opta por la integración de dos áreas.

Por lo que respecta a la etapa de educación primaria siguen existiendo diferencias y similitudes en los sistemas educativos de estos dos países, aunque se observan cambios en los enfoques curriculares a la hora de abordar la EpC en cada país.

Tabla 5. La EpC en la Educación Primaria

	Denominación	Enfoque	Asignatura independiente dentro del currículum educativo	Carácter obligatorio u optativo
España	Educación en valores cívicos y éticos.	Diferenciado.	Sí.	Obligatorio.
	Conocimiento del medio natural, social y cultural.			
	Lengua castellana. Educación Física Educación artística.	Transversal e integrado.	No.	
Alemania	Ética y/o educación religiosa. Ciencias sociales. Lengua y literatura.	Transversal e integrado.	No.	Obligatorio.

Fuente(s): Elaboración propia.

Respecto a las similitudes y diferencias, es importante destacar en primer lugar que España incorpora la EpC en su currículo a través de los tres enfoques curriculares, como son: enfoque diferenciado, es decir, cuenta con una asignatura diferenciada en el currículo; enfoque transversal, esto es a través de todo el currículo gracias a las competencias clave; y, por último, el enfoque integrado, gracias a la inclusión de la EpC a través de otras materias. Respecto a este último enfoque, se puede observar como España integra la EpC en materias como “Conocimiento del medio natural, social y cultural”, “Lengua Castellana y literatura”, “Educación Física” y “Educación artística”. Por otro lado, se distingue en su currículo una materia de carácter independiente y obligatoria durante esta etapa denominada “Educación en valores cívicos y éticos”. Por lo que respecta a Alemania, la EpC se aborda solamente a través del enfoque transversal, es decir, a lo largo de la etapa de educación primaria, e integrado mediante materias de carácter obligatorio como son: “Ética y/o educación religiosa”, “Ciencias sociales” y “Lengua y literatura”. Este país no cuenta con una asignatura diferenciada en su currículo puesto que es decisión de la familia elegir la asignatura de ética en esta etapa.

Así pues, existe una clara diferencia en la manera en que los dos países europeos integran la EpC en su currículum escolar en esta etapa. España apuesta por una implementación ciudadana a través de los tres enfoques pedagógicos, sin embargo, Alemania opta por integrar esta asignatura mediante dos enfoques (transversal e integrado) teniendo en cuenta que la asignatura “Ética y/o educación religiosa” es optativa y queda a elección de las familias de los educandos.

Por último, se muestran los resultados obtenidos en la etapa de educación secundaria obligatoria.

Tabla 6. La EpC en la Educación Secundaria Obligatoria

	Denominación	Enfoque	Asignatura independiente dentro del currículum educativo	Carácter obligatorio u optativo
España	Educación en valores cívicos y éticos.	Diferenciado.	Sí.	Obligatorio.
	Geografía e Historia. Lengua y literatura. Educación Física. Digitalización. Matemáticas.	Transversal e integrado.	No.	

Alemania	<i>Sozialkunde</i> : Historia/Política. Ciencias sociales. Lengua y literatura.	Transversal e integrado.	No.	Obligatorio.
----------	---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	-----	--------------

Fuente(s): Elaboración propia.

Tal y como se muestra en la tabla anterior, continúan existiendo diferencias y similitudes respecto a estos dos sistemas educativos. Por un lado, España continúa integrando la EpC a través de los tres enfoques pedagógicos. Por lo que respecta a la integración de la EpC a través del enfoque integrado se trabaja a través de asignaturas obligatorias en las que se incluye la EpC como son: “Conocimiento del medio natural, social y cultural”, “Lengua Castellana y literatura”, “Educación Física” y “Educación artística”. Además, se distingue en su currículo una asignatura de carácter independiente y obligatoria denominada “Educación en valores cívicos y éticos”, la cual, debido a la organización política de las Comunidades Autónomas españolas, se puede cursar durante el primer ciclo de esta etapa y, si no es el caso, obligatoriamente se deberá ofertar de manera imperante durante el segundo ciclo. Finalmente, el currículo español también integra la EpC a través del enfoque transversal trabajando la “competencia ciudadana” establecida dentro de las ocho competencias básicas de su ley educativa. De este modo, las materias de “Geografía e historia”, “Lengua y literatura”, “Educación física”, “Digitalización” y “Matemáticas” integran la EpC de manera transversal dentro de sus contenidos pedagógicos en esta etapa educativa y tienen carácter obligatorio. Por lo que respecta a Alemania, la EpC se establece en su currículo educativo a través de dos enfoques, como son el transversal y el integrado. Las materias “Historia/Política”, “Ciencias sociales” y “Lengua y literatura” se presentan de carácter obligatorio para todos los educandos, trabajando la EpC a través de estos dos enfoques.

De esta manera, se observa que España apuesta por trabajar la EpC en esta etapa la EpC a través de tres enfoques, además esta apuesta surge desde la etapa de educación primaria otorgándole continuidad y reforzando las asignaturas en etapas más adultas. Finalmente, cabe señalar la existencia de una clara diferencia con las asignaturas que se trabaja la EpC a través del enfoque transversal e integrado con respecto al currículo alemán, sobre todo en la educación secundaria obligatoria.

4. Discusión

Los resultados expuestos anteriormente indican una clara diferencia en cuanto al compromiso de España frente Alemania por abordar la EpC a través de los tres enfoques educativos en su currículo escolar en todas las etapas educativas ante la apuesta que hace el país germano.

Autoras como Calatayud y Monsalve (2021), afirman que el compromiso del país español respecto a la importancia otorgada de la EpC en el sistema educativo reside en los parámetros que marca la nueva ley educativa española conocida como LOMLOE, la cual pretende acercarse a los compromisos y recomendaciones que se demandan desde Europa. Autores como Vázquez y Porto (2020), ponen de manifiesto el paso hacia el futuro que ha otorgado esta ley educativa para conseguir valorar la importancia que la EpC tiene en el currículum educativo de los países europeos (y concretamente en el español). Destaca también la misión de continuar con los parámetros marcados por la LOE eclipsada por el debate político y social que se originó entorno a la posición de la EpC en el currículum español (Calatayud y Monsalve, 2021).

Alemania por su parte, atiende a las recomendaciones y declaraciones europeas a través de la implementación de la EpC mediante dos enfoques curriculares, el integrado y transversal. Elósegui (2011) por su parte, resalta algunas controversias que ha sufrido el país alemán en torno a este tema pues destaca la visión de los Estados Federales alemanes y su resistencia a la proposición estatal de unificar la asignatura denominada *Sozialkunde* en todas las etapas educativas. Esta proposición del estado dio como resultado una resistencia de la mayoría de estos estados declarando su oposición a la homogeneización. Así pues, se pueden observar hoy en día los efectos de esta resistencia pues, cobra sentido que se puedan encontrar contenidos de esta materia bajo asignaturas como: Formación Política, Sociedad, Enseñanza Social, Política, Formación Política Mundial, Ciencias Sociales, Historia, Historia/Política, Historia/Formación Cívica/Geografía, entre otras, cobrando especial sentido que la EpC se integre mediante los dos enfoques pedagógicos mencionados anteriormente.

5. Conclusiones

El mundo está cambiando y con él las sociedades. La escuela tiene la responsabilidad de proporcionar a los estudiantes aprendizajes que les ayuden a crear y utilizar herramientas que puedan ser implementadas en el futuro con el fin de proporcionar respuestas adecuadas a las demandas de la sociedad. En un mundo digital, global e inmediato los paradigmas pedagógicos anteriores no tienen cabida. Las nuevas generaciones necesitan que la escuela cambie sus perspectivas y metas pedagógicas pues, en el siglo donde el conocimiento está al alcance de la mayoría de las personas, continúan existiendo problemas como la pobreza, la creciente brecha económica, social y digital entre países desarrollados y subdesarrollados, el problema universal de cobertura de la sanidad, los

problemas sobre la sostenibilidad y un largo etcétera.

La escuela ha sido utilizada a lo largo de su historia, por los gobiernos de los diferentes países como medio para crear a ciudadanos capaces de desenvolverse en la sociedad. Gracias a ella y a la política educativa que en ese país, ciudad o región se ha constituido, las instituciones escolares se convierten en el entorno perfecto donde se transmiten normas, valores, conocimientos y competencias guiadas por las necesidades sociales del momento a los futuros ciudadanos. Actualmente, los Estados miembros de la Unión Europea tienen como objetivo la creación de una ciudadanía supranacional por ello, a través de las diversas conferencias, tratados y recomendaciones del Consejo Europeo, modifican sus políticas educativas nacionales. No obstante, cada país integra estas directrices de manera diferente pues, como se ha visto a lo largo de esta investigación, países miembros como son España y Alemania no integran de igual forma la EpC en su currículum educativo.

España ha sido un país con una tradición cambiante en lo que se refiere a política educativa. Esto se puede observar en las distintas leyes educativas proclamadas y derogadas en los últimos 60 años. Si se acota el cerco, en lo que a ciudadanía se refiere, se observa cómo desde 2006 se empieza a integrar la EpC en el currículo español de una manera visible. Sin embargo, esto desató unas reacciones en el ámbito político y social en el país que desembocarían más tarde con la proclamación de otra ley educativa en 2013 (LOMCE), la cual reduciría la EpC a convertirse en una asignatura espejo de la materia de religión. En este contexto, la familia poseía el derecho de elección sobre la asignatura cursada por el educando, es decir, EpC o religión, además, el centro escolar decidía cuál de las dos asignaturas debía estar en su oferta educativa. Como se ha visto en este artículo, en 2013 España integraba la EpC a través de los tres enfoques pedagógicos, pero de manera aparente, pues en algunos centros no se ofertaba la materia o no era elegida por las familias, es decir, la EpC se ofertaba a través de dos enfoques (integral y mediante competencias) al igual que la oferta que presenta actualmente Alemania.

Por lo que respecta a Alemania, desde la Conferencia de Ministros de los Estados Federales de Cultura y Educación de la República Federal Alemana se propusieron aspectos comunes que todos los Estados Federales debían de trabajar de manera integrada y transversal. Desde el estado alemán se presenta la EpC como unos valores, normas, derechos y deberes derivados de los Derechos Humanos, Constitución alemana y la participación ciudadana en el Estado de Derecho. Para los Estados Federales es importante que esta asignatura no se imponga desde el estado nacional debido a su historia pasada, sin embargo, hay que tener en cuenta que al ser una materia integrada en algunos Estados Federales dentro de otras asignaturas, es frecuente que en el programa curricular no quede especificado el tiempo de dedicación didáctica a esta materia o quede diluida dentro de la programación didáctica en comparación a otros Estados Federales dando como resultado diferencias entre los educandos de los diferentes Estados Federales alemanes. Esta misma situación ocurría en España, pero actualmente con la nueva ley educativa (LOMLOE) se fija un nuevo modelo de currículum. En esta ocasión la política educativa pone de relieve la adquisición de competencias, además sugiere una mayor flexibilidad, manejabilidad y apertura del mismo, con el objetivo de conseguir una educación integral en sus ciudadanos. Es importante destacar que también recupera la importancia otorgada a la EpC, como en anteriores leyes educativas, y vuelve a integrarla a través de los tres enfoques pedagógicos.

Llegados a este punto, se pone de manifiesto que la política educativa española integra las recomendaciones europeas sobre la EpC en su currículum educativo de una forma u otra dependiendo del partido político que dirija el gobierno. Actualmente se integra de una manera igualitaria entre sus Comunidades Autónomas. Alemania por su parte, incorpora las recomendaciones de una manera desigual entre sus Estados Federales ya que queda a disposición del profesorado los aspectos trabajados sobre la EpC en cada institución escolar. Siendo conscientes de que la educación es la pieza principal encargada de cimentar el aprendizaje en la sociedad, la situación pandémica vivida por la COVID-19 desde 2020 ha supuesto un traspie en el sistema educativo, repercutiendo de forma directa en el modo de vida de las personas. Los ciudadanos del mundo han sentido carencias a la hora de enfrentarse a los nuevos desafíos sociales que se han dado, como por ejemplo la carrera científica por parte de las empresas para ser las primeras en descubrir la vacuna, la lucha farmacéutica por su comercialización, la desigual repartición de las vacunas entre los países, la imposición del sistema capitalista ante la demanda de mascarillas o actualmente la guerra entre Ucrania y Rusia. Sin embargo, no hay que olvidar los desafíos permanentes como son la continua guerra existente entre los países, la pobreza, la desigual cobertura sanitaria entre los ciudadanos de un mismo estado y los ciudadanos de países desarrollados y subdesarrollados, la destrucción de la capa de ozono, el calentamiento global, la contaminación y la degradación de todos los ecosistemas.

Finalmente, tras esta problemática, una de las metas principales a conseguir para alcanzar un progreso en la educación y, por ende, en la sociedad, será mediante el cumplimiento de los ODS y, en especial el ODS 4, la educación para una ciudadanía mundial y la educación para el desarrollo sostenible. De este modo, es imperativo una cooperación por parte de los gobiernos de los países y una implicación comprometida de las políticas educativas gubernamentales. Uno de los aspectos positivos de integrar estos aprendizajes en la enseñanza es que favorece que el alumnado adquiera competencias tanto cognitivas como socioemocionales y conductuales, lo cual beneficia y mejora la calidad de la enseñanza-aprendizaje. Por ello, resulta necesario comprobar si las innovaciones que se van realizando en el sistema educativo responden a las demandas de la ciudadanía global.

Queda menos de una década para la celebración de la Agenda 2030, por lo que el cumplimiento de estas metas y objetivos será primordial. El contexto educacional que se haya impulsado durante este tiempo será primordial para alcanzar un futuro esperanzador de progreso social, consiguiendo reducir las desigualdades y brechas sociales entre la ciudadanía mundial.

6. Agradecimientos

Los datos extraídos de la presente investigación se enmarcan dentro de realización de la tesis doctoral titulada "Educación para la Ciudadanía en el currículum de las escuelas de la Unión Europea. Estudio comparado" enmarcada en el Programa de Doctorado Internacional en Educación 3117, regulado por el RD/99/2011 dentro de la línea de investigación 2: Investigación en Didáctica y Organizaciones Educativas perteneciente al Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universitat de València.

Referencias

- Caballero, Á., Cárdenas, J.F. y Valle, J.M. (2016). La educación para la ciudadanía en la Unión Europea: Perspectivas supranacional y comparada. *Journal of supranational policies of education*, 5, 173-197. <https://revistas.uam.es/index.php/jospoe/issue/view/633>
- Calatayud, L y Monsalve, L. (2021). Retos de la Educación para la Ciudadanía en las escuelas e la Unión Europea: creación de la ciudadanía española digital, ética y participativa. En A.Cristina Sánchez (Ed). Retos y Desafíos de la Innovación Educativa en la era post COVID-19. McGraw-Hill/Interamericana de España, S-L. (pp. 63-83)
- Consejo de Europa (2006, 27-28 de abril) *Conferencia de Evaluación del Año de la Educación para la Ciudadanía Europea a través de la Educación*. <https://is.gd/JFobPZ>
- Consejo de Europa, (1997, 10-11 de octubre). *Declaración del Consejo de Europa de Jefes de Estado y de Gobierno*. Estrasburgo. <https://is.gd/3seRyk>
- Elósegui, M. (2011) Igualdad y derecho antidiscriminatorio. *Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico*, 45, 65-87
- Enguix, S. y Bolland, E. (10 de junio de 2021). Malestar en Valencia por la idea de que los datos covid de Madrid han frenado el turismo británico. *La Vanguardia*. <https://is.gd/Swawvy>
- Escudero, A. (2010). Ciudadanía y educación para la ciudadanía [Tesis de doctorado, Universidad de Castilla-La Mancha] <https://is.gd/KmdtEK>
- Estelles, M., y Fischman, G. E. (2020). Imaginando una Educación para la Ciudadanía Global después del Covid-19. *Práxis Educativa, Ponta Grossa*, 15, 1-14. <https://is.gd/v6N3fh>
- EURYDICE (2018). *La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo*. Bruselas: www.eurydice.org
- EURYDICE (2022). *Sistemas educativos europeos* www.eurydice.org
- García, J.L. (1990). Fundamentos de Educación Comparada. Madrid: Dykinson. 2ª Edición.
- Gómez, A.E y García, C.R. (2013). El debate entorno a la Educación para la Ciudadanía en España. Una cuestión más ideológica que curricular. *Enseñanza de las Ciencias Sociales*, 12, 127-140
- Gómez, C. (2018). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 140, 107-118.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 106, de 04 de mayo de 2006, 97858-97921. <https://is.gd/WkcSXI>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 340, de 30 de diciembre de 2020, 122868-122953. <https://is.gd/UA7VXg>
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 295, de 10 de diciembre de 2013, 97858-97921. <https://is.gd/GMceS0>
- Paricio, P. (2002). *Unión Europea y sociedad civil*. Fundación Universitaria San Pablo-CEU. Valencia.
- Raventós, F. (1990). *Metodología comparativa y pedagogía comparada*. Barcelona: Boixareau Universitaria.
- Rieckman, M. y Gardiner, S. (2017) *Educación para los objetivos Desarrollo sostenible, objetivos de aprendizaje*. UNESCO Publishing. Rie
- ckmann, M. (2018). Learning to transform the world: key competencies in Education for Sustainable Development. En A. Leicht, J. Heiss, y W. Byun (Eds.), *Issues and Trends in Education for Sustainable Development* (pp. 39-59.) París (Francia): UNESCO.
- Vázquez R. y Porto, Á.S. (2020). Temas transversales, ciudadanía y educación en valores: de la LOGSE (1990) a la LOMLOE (2020), *Innovación educativa*, 113-125.
- Wollmann H. (2019). Crónica de Alemania. En. Joaquin Tornos Mas (Ed.) *Observatorio del ciclo del agua 2019* (pp.25-44).